DECRETO N° 032/2021

VISTO:

La necesidad de reforzar la flota de vehículos municipal para una adecuada prestación de servicios públicos.

Y CONSIDERANDO:

Que siendo fundamental efectuar la adquisición de un vehículo liviano que permita mejorar la dinámica diaria, como la realización de gestiones, trámites administrativos, traslado de insumos, entre otras prestaciones, el Departamento Ejecutivo solicitó la cotización de vehículos tipo furgón en diferentes empresas y concesionarias oficiales.

Que el monto cotizado autoriza la contratación por vía directa de conformidad al art. 18 inc. a de la ordenanza N°1096/2020 motivo por el cual se procedió a la adquisición de un vehículo cero kilómetro marca Renault modelo Kangoo II Express Confort 5A 1.6SCE, por la suma de pesos dos millones cincuenta y un mil quinientos ($2.051.500,00).-

Que este vehículo debe ser incorporado al dominio público municipal, y afectado a los fines de servicios públicos correspondientes, debiendo emitirse el presente decreto a los fines de la inscripción del bien en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios como bien “de uso público”, debiendo a posteriori ratificarse por el Concejo Deliberante local.-

Que es facultad de Departamento Ejecutivo Municipal en virtud del art. 49 inc. 1 y 23 de la Ley 8.102, conforme el art. 186 inc. 7 de La Constitución Provincial,

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NONO

DECRETA

ARTICULO 1: ORDENAR la gestión de la inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, del vehículo marca Renault modelo Kangoo II Express Confort 5A 1.6SCE, tipo furgón, motor marca Renault N°H4MH737Q029236, Chasis marca Renault, N°8A18SRY04ML798169, y en consecuencia incorporar el mismo al dominio público municipal.-

ARTICULO 2: REMITIR para su ratificación por el Concejo Deliberante el presente decreto.-

ARTICULO 3: PROTOCOLICESE, PUBLIQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Nono, 29 de Marzo de 2.021